



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
INDER Bello Supervisor y/o Interventor artículo 83 Ley 1474 de 2011



FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DEL DOCUMENTO	DÍA	MES	AÑO	Numero de cuenta	05
	30	12	2025	Período de cobro	diciembre
NOMBRE DEL CONTRATISTA	PAULA ANDREA RUIZ RESTREPO			NIT O CÉDULA	1,128,396,884
NOMBRE DEL SUPERVISOR	GERVER YAIR JARAMILLO VELASQUEZ			NIT O CÉDULA	1,020,411,551
CONTRATO NÚMERO	CPS-0645-2025			DEL AÑO	2025
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO FORMADOR TECNICO EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA EN KARATE DO, PARA ORIENTAR LOS SELECCIONADOS Y PROCESOS DEL EQUIPO DE CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE (ECAD) DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN – INDER BELLO, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE LOS DEPORTISTAS DEL INDER BELLO, EN EL MARCO DEL “CTO-0254-2025 ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE BELLO – INDER BELLO Y LA SECRETARIA DE HACIENDA”.				
NOMBRE DEL ÁREA		NOMBRE DE LA ACCIÓN		NOMBRE DE LA OFERTA	
SELECCIÓN		ECAD Prodeporte RH		N/A	
FECHA ACTA DE INICIO		RUBRO		CENTRO DE COSTOS	
8/6/2025		6.6.261.132.11.08.2.3.2.02.02.008.01.		N/A	
OTROS DATOS		DP	RP	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO
INICIAL	108	745	\$ 9,066,667.00	136 DIAS	
ADICIÓN 2	126	1076	\$600,000	9 DIAS	
AVANCE TÉCNICO	Se han desarrollado cada una de las actividades contractuales, correspondientes a las obligaciones específicas relacionadas con el objeto contractual, así mismo los documentos soportes, reposan en medios magnéticos. El contratista ha cumplido los requerimientos y especificaciones establecidos en los estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del contrato. El Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Bello INDER Bello en el momento de realizar este informe ha recibido el producto/servicio tal como se detalla en el informe de actividades anexo elaborado por el Contratista.				

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

A. El expediente electrónico o físico del contrato esté completo y actualizado, cumpliendo con la normativa aplicable:

El contrato y soportes se encuentran en el enlace de SECOP II: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8569509>, el cual cuenta con cada uno de los informes de actividades parciales, facturas o cuentas de cobro, informes de supervisión, certificaciones de seguridad social que dan cuenta de todos los aportes realizados durante la vigencia del contrato.

SI

B. Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.

El contratista ha entregado los informes, planillas, registros y soportes solicitados durante el periodo de evaluación.

SI

C. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.

El contratista ha presentado la planilla de seguridad social correspondiente al mes de diciembre, con numero de planilla 82229082-82444993, la cual fue pagada el 09/12/2025-17/12/2025, con el IBC acorde al cobro de sus honorarios mensuales.

SI

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	CUMPLE
Realizar mensualmente un informe de resultados, experiencia e impacto, conforme a los indicadores y lineamientos orientados por el supervisor, relacionados con el objeto del contrato.	Desarrolle el informe mensual donde se detallan los resultados obtenidos con los diferentes procesos de juegos departamentales, así como la preparación realizada con los deportistas del festival de festivales, documentos que constan en la plataforma Drive	SI
Apoyar en orientación de las diferentes guías metodológicas de los programas y/o ofertas que hace referencia el objeto del contrato y orientar los diferentes planes de entrenamientos de los seleccionados municipales y deportes que le sean asignados.	Este mes desarrollé, orienté y ejecuté el plan de entrenamiento de los deportistas de juegos departamentales. También se desarrollaron entrenamientos técnicos y tácticos para los niños de festivales de festivales 2026.	SI
Acompañar las visitas de campo, a los diferentes clubes, ligas, colegios, para los procesos de scouting, durante sus sesiones de entrenamiento y acompañamiento permanente durante las diferentes competencias ya sean preparatorias o fundamentales.	Se realizó un intercambio entre la selección del festival de festivales, el club kaizen do y los niños del inder Bello del grupo de desarrollo de combate en donde se realizó un chequeo técnico a los deportistas.	SI
Acompañar los procesos de análisis, control, sistematización de experiencia, relacionados con el entrenamiento deportivo, la cultura deportiva de la ciudad y la proyección de las guías metodológicas.	Se está trabajando en la ejecución de la guía metodológica 2026 con miras a realizar mejoras y poder contar con un plan completo para el próximo año.	SI

Acompañar las actividades en los puntos de atención y horarios acordados con la supervisión y/o pactados con la comunidad, éste último con previo conocimiento y aprobación por parte del Supervisor.	acompañe a los deportistas de juegos departamentales en la competencia realizada en el municipio de Girardota del 30 de noviembre al 3 de diciembre., en donde se ganaron un total de 9 medallas de oro, 6 platas y 4 bronce, se logro el primero lugar en la rama masculina y el tercero en la rama femenina, se logro el primer lugar en la tabla general, se noto una excelente preparacion fisica, tecnica y tactica en los competidores.	SI
Apoyar, acompañar y participar de los procesos de capacitación, actualización de saberes, y formación de entrenadores, clubes deportivos, formadores, profesores de educación física, relacionados con el entrenamiento deportivo, la formación deportiva, la administración y gestión deportiva, la pedagogía, la recreación y la actividad física, cultura deportiva de la ciudad y la proyección del sistema deportivo Bellanita.	Asisti a la charla virtual que se brindo desde el area de psicologia para el acompañamiento de los deportistas que no lograron sus resultados esperados en juegos departamentales.	SI
Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por la supervisión del contrato.	AcompaÑe todos los entrenamientos previstos para los deportistas de juegos departamentales y festival de festivales 2026	SI

OBLIGACIONES GENERALES

1. Afiliarse y mantenerse al día en el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), durante todo el plazo de ejecución del contrato, de conformidad con la normativa vigente. En caso de entrar en vigencia la Ley 2381 de 2024 o la norma que la modifique, sustituya o derogue, se aplicarán sus disposiciones en lo que corresponda.
2. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato.
3. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo.
4. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción.
5. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato.
6. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional y dar correcto uso.
7. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso.
8. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato.
9. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del Instituto cuando sea programado.
10. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013.
11. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad.
12. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato.
13. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
14. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.
15. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP.
16. Presentar informes mensuales que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones pactadas y según las previsiones definidas en la plataforma SECOP II con sus evidencias y el soporte de pago a la entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente.
17. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada.
18. Asistir a las capacitaciones y/o reuniones relacionadas con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a las que sea citado por el Instituto Municipal de Deportes y Recreación INDERBELLO.
19. Cumplir a cabalidad con las obligaciones que se desprenden en materia de Seguridad y salud en el Trabajo en atención a lo dispuesto en el decreto 1072 de 2015, lo dispuesto en la Política y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecido por el Instituto Municipal de Deportes y Recreación INDERBELLO y demás normas que las modifiquen o adicionen.
20. Entregar al Supervisor del contrato, informe mensual, o cuando este lo requiera, con el detalle de las actividades realizadas en ejecución del presente contrato.
21. Mantener reserva sobre los hechos, documentos, e información en general que llegue a su conocimiento en ocasión del cumplimiento del objeto contractual.
22. Cumplir con las obligaciones que se deriven Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG por el Instituto Municipal de Deportes y Recreación INDERBELLO.
23. El contratista deberá ejecutar las obligaciones pactadas en el contrato, de acuerdo con la necesidad del servicio; este podrá ser en horario de atención al público o en horario de funcionamiento de las necesidades del Instituto Municipal de Deportes y Recreación INDERBELLO, sin que se constituya una relación laboral. (Contratación Directa Prestación de servicios).
24. Aportar los elementos de seguridad y protección personal en caso que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
25. No ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, y a cumplir a cabalidad con el sistema de gestión de la entidad que incorpora el "Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público.
26. El contratista deberá acompañar y participar de los eventos que adelante o haga parte Instituto Municipal de Deportes y Recreación INDERBELLO.

AVANCE ADMINISTRATIVO	Según lo establecido en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2016 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social que en el Artículo 1 expresa: "Modifíquese el artículo 2.2.1.1.1.7 del decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del sector Salud y Protección Social, el cual quedará así: "Artículo 2.2.1.1.1.7 Pago de cotizaciones de trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral.		
	El contratista acreditó mediante planilla 82229082-82444993 del 09/12/2025-17/12/2025, el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones), mediante comprobante de pago expedido por ENLACE anexo a este informe, dando así cumplimiento al citado Decreto y a la obligación establecida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2017.		
AVANCE FINANCIERO Y CONTABLE	Para el presente informe no aplica la verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación, puesto que el servicio es prestado directamente por este.		
	A la fecha de elaboración de este informe no se han materializado riesgos.		
	1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$	9,066.667
	2. VALOR ADICIONADO	\$	600.000
	3. VALOR TOTAL DEL CONTRATO (1+2)	\$	9,666.667
	4. VALOR EJECUTADO ANTERIOR	\$	7,666.667
	5. VALOR EJECUTADO CON EL PRESENTE INFORME	\$	2,000.000

	6. VALOR EJECUTADO A LA FECHA (Incluyendo pago actual) (4+5)	\$ 9,666.667
	7. VALOR SIN EJECUTAR (3-6)	\$ 0
	8. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A LA FECHA (6/3)	100.0%
AVANCE JURÍDICO	Hasta el momento el contratista no ha reportado novedades o cambios que impliquen que se encuentra inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato.	

CONTROL DOCUMENTOS			
Seguridad Social Integral del o (los) Periodo(s)	SI	Registro Fotográfico	SI
Certificado Afiliación Pensión	NO	Seguimiento y Control a los Planes Ambientales	NO
Certificado Afiliación Salud	NO	Otros informes o evidencias	SI
Certificado Afiliación ARL	NO	Actas reunión	NO
Certificación Bancaria	NO	Paz y Salvo	SI
Informes Parciales Mensuales de Ejecución del Contrato	SI	Acta de Terminación y/o liquidación del Contrato	NO

Nota: las evidencias fotográficas, se encuentran en el informe mensual de actividades del contratista, informe verificado por el supervisor (a) del contrato.				
SEGUIMIENTO A RIESGOS: Durante el periodo de ejecución contractual por el cual se genera la presente acta de pago, la supervisión y/o interventoría, realizó el seguimiento de los riesgos contractuales. (En caso de que aplique). ¿Se materializó algún riesgo? SI _____ NO <u>X</u> _____				
Una vez evidenciado el avance técnico, financiero y los demás aspectos señalados del contrato suscrito, el Supervisor autoriza el pago de esta cuenta de cobro #				05
Por valor de	\$ 2,000,000	DOS MILLONES DE PESOS M/L	Con cargo al registro presupuestal N°	745
FIRMA DEL SUPERVISOR				

